

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00075

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 038, diligenciado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-209814.

Se ordena que por secretaria se de traslado de la liquidación del crédito allegado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9af3345ff9ed2b385c4cb40ac3bdd3fd03b6def7712d608d302d5fc6e7555875

Documento generado en 12/08/2021 07:56:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>